

COMUNICACIÓN DE MISIÓN COMERCIAL INVERSA

Asociada al programa de Promoción de Vinos en Terceros Países al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.

La comunicación de Misión Comercial inversa debe realizarse como mínimo con **15 días hábiles** de antelación al inicio de la misma. Todos los campos recogidos en **la tabla deben cumplimentarse en su totalidad. No se aceptarán a trámite comunicaciones incompletas.**

D./D^a en representación de

con CIF, con número de expediente

COMUNICA:

Que el próximo día de de 202.... tendrá lugar la misión comercial inversa que se detalla a continuación

OBJETIVO DE LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA:

.....

.....

.....

Fecha de inicio	Fecha de finalización	País al que pertenece la acción

GASTOS QUE ASUME LA EMPRESA BENEFICIARIA (Indicar costes totales por gasto)

	Tipo de gasto	Importe	Observaciones
☐	Vuelos		
☐	Hoteles		
☐	Desplazamientos		
☐	Muestras de vino		
☐	Comida colectiva		
☐	Otros (especificar)		

Firma electrónica del Representante Legal de la empresa

Se facilitará la información COMPLETA y DETALLADA de todos los participantes:

*En el caso de misiones comerciales inversas multipaís, indicar el país del visitante entre paréntesis al lado del nombre de la empresa a la que pertenece.

**En el primer bloque se recogerán todos los visitantes, indicando el cargo que ostentan en la empresa o si se trata de acompañantes. En el segundo bloque se identificará a los trabajadores de la empresa beneficiaria que participarán en la misión comercial inversa.

En el bloque de observaciones se recogerá información relevante que afecte a la justificación de la acción (por ejemplo, si la acción dura tres días y uno de los trabajadores de la empresa beneficiaria va a participar en ella sólo dos)